

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de Abril de 2020

**No. 016-DGP-AE**

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

**"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS**  
Tegucigalpa M.D.C., 02 de Abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 008 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en referencia a la Operación Honduras Solidaria para el pago de proveedores de los insumos necesarios para la conformación de raciones alimenticias y Kit de higiene dicha institución es una entidad del Estado encargada de abastecer los productos de la canasta básica a la población hondureña y para poder cumplir con el que hacer institucional solicita se le incorpore a su presupuesto un monto total de **L 115,292,130.62 (CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA 62/100 DE LEMPIRAS )**, para fortalecimiento institucional, solicitado mediante Oficio No. 084-DP-SDE-2020 de fecha 30 de marzo 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L 51,881,459.00 (CINCUESTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2020, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PROGRAMA 99  
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES  
SUB- PROGRAMA 00  
PRYECTO 00  
ACT/OBRA 02  
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

**Cont./02**  
Resolucion No. 016-DGP-AE

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000				Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52120	11	001		Transferencias Corrientes a Instituciones	
Descentralizadas .			0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos.	<u>L 51,881,459.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 51,881,459.00</u>

**ARTÍCULO 2º.** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 449**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**PROGRAMA 99**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD 02**  
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS  
**Gerencia Administrativa 01:** Gerencia Central  
**Unidad Ejecutora 02:** Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 51,881,459.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L 51,881,459.00</u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASC OSECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611 -2019. "**

Atentamente,

**MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO**  
**SECRETARIA GENERAL POR LEY**  
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019  
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis